



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVALD, Daniel J.R. SOLARO, Aldo R. MARTINEZ, Carlos Alberto LARREGUY y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar con relación a la situación que están atravesando los obreros de la construcción, lo siguiente:

- 1.- Explicitar detalladamente montos recibidos por la provincia en concepto de fondos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI).
- 2.- Destino dado a los fondos a que se hacen referencia en el punto anterior.
- 3.- Destino que se le da al dinero recaudado por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), en concepto de pago de cuotas por vivienda.
- 4.- Planes de viviendas en trámite de ejecución y/o a iniciar en la provincia, con mención de cada una de las localidades y de la cantidad a construir.

VIEDMA,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*